

VISTO:

El Memorando N° D000813-2020-GRC-GGR, de fecha 07 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando anotado en el *Visto*, se hace de conocimiento que, según lo informado por el Econ. Luis Alberto Vallejos Portal - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no podrá asistir a laborar del 08 al 14 de setiembre de 2020; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto encargar las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, a la Ing. Verónica Lizzet Leyva Vigo – Sub Gerente de Presupuesto y Tributación de la GRPPAT, por el citado período;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca"*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 08 al 14 de setiembre de 2020, las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, a la Ing. Verónica Lizzet Leyva Vigo – Sub Gerente de Presupuesto y Tributación de la GRPPAT, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL